



→ ÒSQ Q OEUÁ
PUT ÓUÒÄÖÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOËÄ
Ø } åæ ^} q Å^* æÄ
Öcö || ÁFÍ Á^ ÁæS^
Ö^ } ^! æÄ^ Á
Viæ •] æ^ } &æÄ Á
Ö&&^ [ÁæÄ
Q-! i { ææ } ÁUgàææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0252/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte, se recibió a través del Correo electrónico Institucional de Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número 24(/1121/2020, signado por el M.A.P. Sergio A. Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, con sus respectivos anexos, dando así cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha treinta de octubre del dos mil veinte. - - - - -

- - - De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número 24C/1121/2020, y sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 56, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta de octubre del dos mil veinte, transcurrió del diecisiete de diciembre del dos mil veinte al seis de enero del dos mil veintiuno por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número 24(/1121/2020, signado por el M.A.P. Sergio A. Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar



manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. **Cúmplase.**

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

ión



01 (951) 5151190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247
www.iaip.oaxaca.gob.mx
001 0000 IAPO-XC

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Viridiana López Mejía

GGD~